



EL ECO DE ORENSE

PERÓDICO POLITICO

AÑO IV.

PROPIETARIO,
Don Vicente Perez.

SE PUBLICA LOS MIÉRCOLES Y SÁBADOS.

Sabado 47 de Marzo de 1885.

DIRECTOR
Don Valentin L. Carvajal.

NUM. 243

A la desesperada.

La reunion celebrada por los notables del pacto en Razamonde, y de la que dimos cuenta en los merecidos terminos, ha sido la prueba más inconcusa de la impotencia de esos politicos exépticos y ambiciosos, el postrer alarde de fuerza hecho por los que si alguna vez han tenido importancia fué la que alcanzaron á la sombra y bajo la salvaguardia del partido constitucional.

Hay enseñanzas ejemplares. Despues de tiempos más ó menos prósperos, más ó ménos apacibles para esa politica de banderia, vino la triste realidad á demostrarles que son efimeros los triunfos alcanzados por el favor, que nunca se consolidan alianzas que solo el interés exclusivo establece y que la vanidad y la ambicion de los hombres encuentran en sus propios afanes el más vengador y terrible de los castigos.

¿Qué elementos liberales asistieron á esa reunion? ¿Qué personas de representacion en nuestro partido la autorizaron con su presencia?

El clero era el elemento predominante, la nota saliente de aquel desconcerto en el que todos los tonos, todas las ideas, todas las intrigas y todas las mistificaciones de la politica de lugar tenian su manifestacion, no perfectamente definida, pero bastante apreciable á la vista del menos observador, que á conocer los antecedentes de las personas allí congregadas hubiera echado de ver el *pandemonium* de abolengos y procedencias politicas que en el fondo de aquella exigua multitud se agitaba.

Semejante soledad no puede ser más aterradora: este resultado bastaria por si solo para detener en su desatentada marcha á los que de evolucion en evolucion, de complacencia en complacencia y de apostasia en apostasia, han ido á parar á los limites del campo que separa al partido conservador del carlista.

Es verdad que la insignificancia del numero les obliga á buscar el auxilio de extrañas fuerzas, que les impone la necesidad de agregarse á todo lo que contribuya á engrosar sus filas para presentarlas con todo el aspecto de un formidable cuerpo de ejercito en la venidera contienda electoral; comprendamos que para ellos sea necesario y hasta convenientemente llamar en las actuales circunstancias por algun medio la atencion de Madrid, y meter ruido bajo cualquier pretexto en la provincia; pero lo que ni la necesidad disculpa, ni la conveniencia justifica—al menos entre hombres que aun conservan el pudor politico—es que á ese *concurso* rural, á esa junta de com-

padres, á esa reunion de panajados quiera hacersela pasar por reunion preliminar para las elecciones municipales del partido constitucional, ó cuando menos de la cacareada fraccion de la *jefatura*.

A esto se llama hacer politica á la desesperada

Y si de la forma pasamos el examen de las opiniones y tendencias allí reveladas, no es más alhagüeño y consolador el conjunto que ofrece.

El caciquismo, fuerza motriz de esa politica, necesitaba palabras de consuelo y esperanza para recobrar la tranquilidad de ánimo perdida, seguridades de impunidad para resolverse á tomar participacion en el movimiento electoral: necesitaban ver la venganza próxima los rencorosos, la recompensa inmediata los que por ambicion y solo por ambicion sirven automáticamente á esa causa egoísta y como el anciano señor Merelles sabe á quien tiene, todo esto hizo y no vacilaron sus labios en prometer lo que en el fondo de su conciencia está seguro de no cumplir, procediendo en esta ocasion á la inversa de otras en que su conciencia estaba plenamente persuadida de que sus labios no desempeñaban más papel que el de un oficio mecánico, hablar mucho para engañar á credulos y confiados.

Y cuando en estas condiciones se presenta la politica del pacto intentando acometer una lucha para la que carece de fuerzas reales y propias; cuando los que extremaron las maquinaciones y las venganzas, atentando insidiosamente contra la organizacion y la vida de nuestro partido, aparecen ahora frente á frente, rodeados de los constantes enemigos de la libertad y de todos nuestros más irrecconciliables enemigos, ¿aun existe quien sueña con la conciliacion!

Proyecto importante.

El que leyó el señor ministro de Fomento en el Congreso de diputados, digan lo que se les antoje las oposiciones, ha producido excelente impresion en los circulos politicos y financieros.

Trátase de arbitrar los recursos necesarios y en ventajosas condiciones, no sólo para imprimir vigoroso impulso á la construccion de caminos, carreteras y canales de navegacion y riego, sino para conjurar la crisis alimenticia que atraviesa el pais, proporcionando trabajo y medios de subsistencia á la clase jornalera.

Pero no se trata, como equivocadamente se ha creído, de lanzar al mercado una nueva emision de valo-

res que vendria á desequilibrar los cambios y á minorar las sólidas garantías ofrecidas á los tenedores de titulos de 4 por 100.

Nada ménos que eso; y es preciso estar muy obcecado para abrigar semejante creencia despues de fijarse en el próambulo del proyecto de que venimos ocupándonos.

«Habiéndose llevado—dico—tan recientemente á feliz término la conversion de la deuda, no conviene apelar hoy á una emision de valores que, si fuesen de la misma clase, podian contribuir á depreciarlos, y si de otra, á perturbar la unificacion conseguida.

El objeto especial para que los fondos se destinan permite procedimientos tan especiales; y lo que el Gobierno propone se reduce á negociar la adquisicion de una cantidad que ingresando en el Erario en un corto plazo, pueda en el mismo ser útilmente empleada, reintegrándola en un número de años que facilite la desahogada marcha del presupuesto.

Hecha la operacion con independencia de las demás del Tesoro; consagradas las sumas que se obtengan á su exclusivo destino, y garantida con particulares consignaciones, en nada puede afectar al curso normal de los gastos e ingresos del Estado.»

Pretender que se acometan importantes empresas con los recursos ordinarios del presupuesto y exigir al Gobierno que en un plazo excesivamente corto dote al pais de las vias de comunicacion que necesita para el desarrollo de la industria, de la agricultura y del comercio, es una exigencia verdaderamente absurda, si al propio tiempo se le niega el derecho de imponer nuevos gravámenes á la clase contribuyente ó de recargar las actuales bases de tributacion.

Que éstas no pueden ni deben recargarse está en la conciencia de todos, y por eso el Gobierno no ha pensado ni un solo momento en apelar á tan extremos recursos, máxime cuando el crédito puede proporcionarlo desahogadamente sin poner en peligro el porvenir del Tesoro.

Y que siempre se han buscado en el crédito los recursos extraordinarios para emprender obras públicas, no necesitamos demostrarlo aduciendo ejemplos de otras naciones cuando los tenemos muy recientes en la nuestra.

Si las subvenciones concedidas á las empresas constructoras de ferrocarriles, sin las obligaciones emitidas por los Gobiernos en diferentes épocas para este objeto, y sin que las Cortes hubieran autorizado al señor Salaverria para destinar 2.000 millones de reales á semejantes empresas, hoy nos encontraríamos en

idéntica situacion que la del imperio de Marruecos.

Por eso es preciso no llevar el apasionamiento á la discusion de tan interesantes proyectos y apreciar con sincera imparcialidad las ventajas ó inconvenientes que su realizacion ha de producir á los intereses naturales del pais.

Las bases en que descansa el confectionado por el Sr. Gamazo no creemos puedan ofrecer si no beneficios, por tratarse de un gasto reproductivo reintegrable en plazos cómodos para el Tesoro.

He aquí el extracto de dichas bases:

«El art. 1.º establece que, á partir del presupuesto próximo, se consignará durante veinte años la cantidad de ocho millones de pesetas para:

La terminacion de las carreteras contratadas en curso, reparaciones y construccion de otras nuevas.

Construccion de ferro-carriles, subvenciones y auxilios, á que tengan derecho, la concesion de estas lineas ya otorgadas ó que en lo sucesivo se otorguen.

Terminacion de las obras de puentes, faros y valizamientos ya empezadas; construccion de otras nuevas que deben correr á cargo del Estado, subvenciones y auxilios para esta clase de obras que los tengan ya concedidos ó que en lo sucesivo se concedan.

Obras de encauzamiento de rios, desecacion de pantanos, saneamiento de terrenos, canales de riego que deban correr á cargo del Estado; auxilios y subvenciones otorgadas para esta clase de obras ó que en lo sucesivo se otorguen.

Obras nuevas, terminacion de las empezadas, y reparaciones extraordinarias en los edificios de Fomento.

Expropiaciones de terrenos, obras que deben ejecutarse por administracion, saldos de liquidaciones, pagos de obras terminadas, estudios y gastos de inspeccion, direccion, vigilancia y administracion de todas las clases de obras anteriormente enumeradas.

El art. 2.º autoriza al Gobierno para levantar fondos con la garantia de las 20 anualidades de ocho millones de pesetas destinando su producto á las obras y conceptos expresados; pero el importe del capital que se obtenga de esta negociacion no podrá ser menor de 85 millones efectivos de pesetas, el cual deberá entregarse dentro del año económico de 1883-84.

El art. 3.º autoriza al Gobierno para acordar de acuerdo con los contratistas, los plazos de ejecucion de las carreteras, y pagarse con arreglo

al pliego de condiciones de sus respectivos contratos.

El art. 4.º dice que el ministro formará un plan de las obras que hayan de emprenderse con los recursos de esta ley, estableciendo el orden de preferencia, para cuyo plan oirá los informes facultativos y administrativos que crea convenientes teniendo en cuenta las necesidades más ó menos urgentes de cada obra y otras circunstancias que justifiquen su preferencia.

Por el art. 5.º el ministro se compromete á dar cuenta á las Cortes del uso de esta contribucion.

Consultada la Cámara despues de leído el proyecto, acordó pasara á las secciones para el nombramiento de una comision especial.»

Correspondencia de la provincia.

Sr. Director de EL ECO DE ORENSE.

Viana del Bollo Marzo 15 de 1883.

Mi querido amigo: la empeñada lucha sostenida en este distrito en las pasadas elecciones, parece que habia hecho entrar en el periodo de reflexion á los caciques conservadores de los dos partidos judiciales, contemplando el duro desengaño que habian recibido en los comicios. Aquella arrogancia que se creyó invencible ante la omnimoda proteccion de los seis años y que luego siguieron conservando por virtud de la capitulacion del pacto, decayó tan visiblemente, que por algun tiempo no osaron importunar á las huestes liberales que tan denodada y noblemente lucharon en las urnas en Diciembre, derrotando á los candidatos conservadores y dando una saludable leccion á los *intrigantuelos* que arrastrándose ante los candidatos liberales para diputados á Cortes, y despues de mil promesas de adhesion y fidelidad, obtuvieron puestos oficiales, volviéndose en el momento critico á favor del candidato conservador, á quien con tan *honrosa* conducta dieron un triunfo que nunca pudo imaginarse. Todo tiene su compensacion en el mundo. Aquellos *prohombres* que olvidando sus compromisos no vacilaron en pasarse al enemigo durante la batalla con las fuerzas que su jefe les habia confiado en mala hora, vinieron á sufrir el golpe fatal y desdichado de Diciembre, cuando ya se creian invencibles. Grande debió ser su sorpresa al convencerse de que aquellas fuerzas que habian podido reunir militando en ambos campos, procurando engañar á unos y complacer á otros, iban á ser aniquiladas en el primer encuentro (cuando el pais conoció su modo de proceder), sin que les pudieran salvar los curas, sacristanes y monaguillos, á quienes habian acudido *in articulo mortis*.

Esto les convenció tambien de su impotencia; si bien luego, para sufrir un nuevo desengaño, se creyeron resucitados en aquellos momentos en que la desesperacion de los iniciadores del pacto hizo concebir la conveniencia de un aniversario del 3 de Enero, como dijo muy oportunamente un querido y respetable amigo nuestro. Despues de esta lucha parecieron resignarse con la desgracia; y solo bullen al asomo del período electoral, como fascinados por los

planes y esperanzas que conciben las imaginaciones calenturientas de ciertos politicos *rancios* del partido de Valdeorras, donde se albergan los *héroes* de las hazañas que hemos indicado á la lijera.

Solo esto podrá sacarles del desaliento en que yacen resignados como estaban, y á mi juicio cuerdamente, con la privacion del mando.

Así es que hoy la curiosidad mueve á todos á preguntar: ¿Qué fraguarán? ¿Acudirán en Mayo á las urnas?... Nada se puede asegurar, por mas que esto no nos implique cuidado; pero la verdad es que ya sonó la voz de «á las armas» lanzada por algunos politicos, que, preciándose de liberales, están en contubernio con los mayores enemigos del partido, sin que nadie pueda darse cuenta de sus planes, que siempre serán perjudiciales al partido. ¿Qué puede esperarse de la alianza ofensiva y defensiva pactada entre los conservadores del distrito y algunos diputados oriundos del pais que votan con el Gobierno!... Es el mayor de los despropósitos, y de ahí que ciertas personalidades muy respetables se vean abandonadas de sus partidarios, que se resisten á apoyar á sus mas encarnizados enemigos.

..

¿Qué suceda en el Barco de Valdeorras, foco de continuas intrigas, antro donde espíritus mal intencionados desarrollan toda su sagacidad para mortificar á nuestros amigos condenados á vivir en perpetua desgracia, merced á la proteccion solapada que ciertas personalidades de nuestro partido dispensan á los conservadores, que en tal situacion realizan actos que un pecho generoso y noble tiene que rechazar? ¿Qué sucede, repito, para que así se trate á nuestros amigos que ven á todas horas sobre si el rudo golpe que el adversario les depara á mansalva?

Nuestros amigos lucharon con toda la nobleza que les es propia en los comicios; sufrieron con resignacion el vandálico atentado cometido en el colegio de la Vega, vieron luego aquella mesa cisnática (podemos decir) del colegio de Espino, de la que salió una certificacion que tiene un especial calificativo en nuestro Código penal, por cuanto dá á ciertos candidatos un total de votos que no resulta conforme con las actas originales por una diferencia de 100, y no obstante no emplearon mas recursos legales que las protestas ante la junta de escrutinio. ¿Ni aun acudieron á los tribunales teniendo que pasarles luego el tanto de culpa la Excm. Diputacion provincial, por cuya causa se declaró procesado al Alcalde de la Vega y á los cuatro interventores que autorizaban dichos documentos!

Pues bien, á nuestros amigos que observaron una conducta tan generosa parece se les quiere reducir á la misera condicion de ilotas. Denuncias á docenas aglomeran los conservadores sobre ellos, algunos se han visto encarcelados teniendo que acudir á todos los medios de defensa, llegando hasta á emplear las recusaciones. Las consecuencias, señor director, han de ser funestas seguramente dado el estado de los ánimos y de las cosas. Parece que los conservadores obran allí como en pais

conquistado queriendo hacer sufrir á nuestros amigos la espiacion de su adversidad. De esta confianza de la que alardean á todas horas, han nacido enojosos incidentes que siempre redundan, cualquiera que sea su desenlace, en desprestigio de los representantes de la autoridad judicial.

No he de decir nada de lo que con tal motivo se habla, acostumbrado como estoy á respetar siempre á todo el que se sienta bajo el augusto solio de la justicia; pero es tan sensible que las gentes consciente ó inconscientemente supongan que un funcionario tiene ciertas afecciones particulares, que le hacen inclinar en determinado sentido, que indigna al que mira la representacion de la autoridad judicial como una cosa santa y agena á las parcialidades de la localidad.

Con la prudencia se evitaria todo, y esto no han debido perderlo de vista ciertos conservadores de Valdeorras á quienes la suerte ó la desgracia ha llevado á influir en determinadas regiones oficiales del distrito. Con prudencia no hubieran motivado una recusacion que en el mes de Julio se formuló contra aquel Juez, la que tuvo que aceptar declinando el conocimiento del asunto; con prudencia hubieran evitado otras recusaciones que nuestros amigos han tenido que formular contra el mismo Juez, y que deben estar en trámite ante el Magistrado instructor, dándose el caso que las causas en las que se han promovido todas las recusaciones, se dirijan contra los partidarios de la actual situacion por cuestiones politicas; y con prudencia, en fin, se hubiera evitado esa guerra intestina que desacredita á todos, y no habria aquello de «podemos más.»

Pero nada se trata de evitar, antes por el contrario, de día en día se aviva más el fuego de la discordia, y si ayer hemos visto esas demencias mañanera seguramente veremos otras que promueven los *héroes* de la traicion en las elecciones de Diputados, contra nuestro leal amigo, el capitán de caballeria retirado, D. Gabriel Fernandez, primer teniente de alcalde del ayuntamiento de la Vega para impedir que se encargue de la alcaldia al comenzar á sufrir el alcalde la suspension judicial que se ha decretado contra él. Como no somos pesimistas tenemos confianza, apesar de la alharaca de los conservadores (que no contienen su júbilo) en el Juzgado que sabrá mantenerse á la altura que le corresponde.

Ante esta nueva intencion de esas miserables gentes tiene que ocurrirnos preguntar ¿qué resultado esperan?... ¿otra recusacion acaso? De otro modo no tiene explicacion su conducta. Y si es así no puede envidiarse su gusto y proceder que hacen llegar al ciudadano á emplear todos los recursos, aun los más odiosos, para defenderse. El remedio á esta situacion de cosas lo reclaman todas las personas sensatas y á mi juicio dos medios hay muy asequibles: uno lo comprende todo el mundo; y el otro hace tiempo podia haberse realizado. El Eco anunció la próxima llegada á Orense del loquero del manicomio de San Baudilio; pues bien, que vaya por el valle de Valdeorras, que haga una escoja de los enagenados, y á los pocos días estará todo en paz.

Las quejas que nuestros amigos

han formulado son innumerables y siempre sin resultado: no desmayen por eso los amigos del Barco: parecida situacion sufríamos en Viana, hasta que la fortuna quiso que el digno propietario de El Eco, el celoso diputado Excmo. Sr. D. Vicente Perez destruyese las capitulaciones del pacto y arrojase al rincon del olvido á las *altas partes contratantes*.

Tome bajo su proteccion á nuestros amigos del Barco, el Sr. Perez y seguros estamos arreglará aquel estado de cosas y tendrán que agradecerle el partido y el pais.

Veo que me he estendido más de lo que pensaba y suspenderé esta hasta que pueda ampliar más noticias sobre asuntos que he tocado, especialmente sobre la causa que se intenta contra don Gabriel Fernandez; y si necesario fuese daré todos los detalles de los hechos y de las personas, para que la opinion pública se penetre de lo que acontezca y si otro recurso no nos queda levantaremos al menos la voz protestando de todo aquello que no sea justo, sin miramiento á ninguna persona.

Se repite de V. afmo.

El corresponsal.

Miscelánea.

El principe Alejandro Gorchakoff, canciller del imperio ruso, muerto en Baden, y de cuyo fallecimiento ha dado cuenta el telégrafo, nació en 1798 y á la edad de veintidos años empezó su carrera diplomática en el Congreso de Verona como agregado de embajada. Dos años despues era secretario de la legacion de Rusia en Londres, y en 1850 encargado de Negocios en Florencia. En 1852 fué agregado á la legacion de Viena, donde la muerte del embajador del imperio le dió momentánea importancia. Enviado como embajador nueve años mas tarde cerca del rey de Wertenberg, negoció allí el matrimonio de la gran duquesa Olga con el principe real. Su reserva en los sucesos de Alemania en 1848 y 1849 le dió una gran influencia, y en 1854 representó á su pais en las conferencias de Viena, siguiendo en aquella capital hasta 1855, en que se negoció la paz.

En 1856 fué llamado para suceder en el ministerio de Negocios extranjeros al conde Nesselrode, y desde 1860 tomó parte muy activa en los negocios europeos, apoyando la expedicion francesa á Siria, negándose á intervenir en la lucha de los Estados Unidos, negándose altivamente á las reclamaciones de Francia, Inglaterra y Austria, con motivo de la insurreccion de Polonia, y consumando la ruptura de Rusia y la Santa Sede. En 1862 fué nombrado vicescanciller del imperio. Profundamente hostil á Inglaterra y Francia, encontró en los sucesos de 1870 ocasion de borrar los resultados de la guerra que terminó con el tratado de Paris, y en Octubre de aquel año expidió una circular declarando á Rusia desligada de las cláusulas de aquel tratado.

El Congreso de Londres reconoció el derecho de la navegacion del Mar Negro.

El principe de Gortschakof dejó dos hijos, el mayor de los cuales

representa dignamente á su pais cerca del rey Don Alfonso.

Se ha dispuesto por la Direccion de Rentas que se modifiquen las dimensiones de los cigarros comunes entrefuertes, sin alterar el precio. Tendrán en adelante 115 milímetros de longitud y 42 de latitud.

Tiene asegurada su reeleccion como diputado por el distrito de Mondoñedo D. Cándido Martínez, pues han resultado adictos todos los interventores nombrados.

De Vigo con direccion á esta ciudad salieron con objeto de efectuar el replanteo de la línea férrea á Monforte, los señores Nogales y Paredes.

Parece que este último se encargará de las obras de dicha línea.

Dice un diario de Paris que la baronesa viuda de Rothschild ha consagrado la cantidad de 500.000 francos á la fundacion de una casa de refugio para los escritores que hayan llegado á la vejez *sous le harnais*, como dicen por allá, ó al pié del cañon, como diriamos por acá.

Esta especie de «hotel de los inválidos» se establecerá en Jouy-en-Josas, en Versalles.

El Gobierno, oido el Consejo de Estado en pleno, ha dispuesto como medida general:

1.º Que el impuesto transitorio establecido por la ley de presupuestos de 1872-73, confirmada por la de 1876-77 sobre los artículos comprendidos en la tarifa unida á esta última, es compatible con la exaccion del impuesto de consumos que grava algunas de las especies que aquella menciona:

2.º Que en su consecuencia no tiene fuerza ni vigor la orden del poder ejecutivo de 21 de Julio de 1874, y por tanto el aguardiente, los trigos y sus harinas extrangeros y el petroleo están sujetos al pago del impuesto transitorio en las aduanas y al de consumos á la entrada de estas especies en las poblaciones á que vayan á consumo:

Y 3.º Que el bacalao y el pez palo no se halla comprendido en las tarifas del impuesto de consumos en la partida 3.ª que comprende los pescados, sus escabeches y conservas, y que por tanto continúe, como lo ha venido estando, exento de satisfacer impuesto de consumos á la entrada de esta especie en las poblaciones.

En Pontevedra se han reunido, convocados por el alcalde, gran número de vecinos para pedir al señor Elduayen la remision de la pena que le fue impuesta al director de *El Anunciador*, periódico de aquella poblacion.

He aquí como nuestro apreciable compañero da cuenta del hecho:

«Hemos sabido que un gran número de vecinos de esta capital que figuran en distintas clases y partidos

políticos, se han reunido, convocados por el señor alcalde, con objeto de pedir al señor don José Elduayen la remision de la pena que á nuestro director impuso la Sala segunda del Tribunal Supremo.

Conste que el señor Armesto nada ha sabido respecto á esta reunion, hasta despues de haberse celebrado; pero conste tambien que agradece profundamente esta prueba de consideracion personal que dichos señores le han dado, y que el juzga muy superior á sus merecimientos.»

Ecos

Tenemos entendido que por virtud de una Real orden de 15 de Diciembre último, la Comision provincial ha tenido necesidad de ocuparse de la eleccion de concejales de Viana.

Parece ser que la expresada Corporacion se ha inhibido del conocimiento de este asunto, fundándose en que, segun la Jurisprudencia sentada, las Comisiones provinciales no pueden entender de las elecciones, sino en apelacion de las resoluciones de la Junta general de escrutinio, y cuando se verifica dentro de los tres dias siguientes al de la notificacion de aquellas á los interesados.

Nuestro querido amigo el Director general de Propiedades don Federico Pons y Montells ha sido trasladado á la Direccion general de lo Contencioso del Estado, pasando á Propiedades el señor Tomé y á Contribuciones el señor Valdés.

Ha sido nombrado abogado del Estado en esta provincia don Vicente Evi de la Torre, que prestaba sus servicios en la de Pontevedra.

Mañana á las cuatro de la tarde saldrá procesionalmente de la iglesia del ex-convento de San Francisco la imágen del divino *Ecce-Homo*.

Ha sido nombrado Asesor de Marina del puerto de Vigo nuestro paisano don Aureliano Perez, que lo era de Llanes.

El señor Gobernador civil al terminar las operaciones del primer llamamiento del actual reemplazo, ha dirigido una comunicacion afectuosa á la Comision provincial, significándole la satisfaccion con que ha visto el Gobierno de provincia, el celo, inteligencia y actividad desplegadas para llenar la noble y delicada mision que le estaba encomendada; que estimando en su justo valor los eminentes servicios prestados por la Comision, no podia prescindir de darle las más expresivas gracias y manifestarle la satisfaccion con que todos aplauden sus acertadas resoluciones, asi como los esfuerzos hechos para cortar abusos é inmoralidades que á la sombra de la ignorancia pudieran cometerse.

El diputado por Verin se ha despa-

chado á su gusto en el Congreso contra la prensa periódica, por suponer quebrantado el secreto de los sumarios instruidos con motivo de los sucesos de la *Mano Negra*, llegando en su arrebato parlamentario á calificar de criminales á varios periodistas, para los que pide un ejemplar castigo.

Reincidió, despues de la digna y levantada contestacion que en su primera intencion recibió del señor Ministro de Gracia y Justicia.

Está visto; el ex-diputado de la fraccion del pacto, quiere hacerse célebre aun á costa de su reputacion de hombre formal, y para no perder el tiempo, para llegar por el atajo á la cumbre de su soñada celebridad, hace sin duda blanco en la prensa, para que la prensa se ocupe de ese nuevo Bugallal que le ha salido, afortunadamente en cantidad homeopática y con escrúpulos de liberal.

No conseguirá su propósito; se le ve venir y seguramente que nuestros colegas harán lo que nosotros: empujarán por no mentar su nombre.

Ayer hemos tenido la satisfaccion de abrazar á nuestro querido amigo D. Maximino Fernandez, quien en el trendescendente de la tarde, salió con direccion á Vigo, de donde regresará el martes.

El sábado próximo dará su primera representacion en este coliseo la gran compañía de zarzuela que dirige nuestro querido amigo y paisano el eminente baritono don Maximino Fernandez.

Hé aqui la lista del personal:

Director

D. Maximino Fernandez.

Maestro Director y Concertador

D. Luis Napoleon Bonoris.

Primera tiple y soprano

Señorita doña Eulalia Gonzalez.

Primera tiple mezzo y soprano

Señora doña Francisca Carmona.

Otra primera tiple

Señorita doña Ana Villagran.

Primera característica

Doña Emilia Lamaña.

Segundas tiples

Doña Isabel Zaldivar.
Doña Carolina Cereijo.
Doña Cándida Llinars.
Doña Antonia de Urcazu.

Primer baritono

D. Maximino Fernandez.

Primer Tenor sério

D. Andres Orenca.

Primer Tenor cómico

D. Luis Senis.

Maestro al piano

D. Manuel Alonso.

Primer Bajo

D. Gabriel Riva.

Bajo Cómico

D. Maximino F. Terrer.

Otro Baritono

D. Joaquin Alcalde.

Segundo Baritono

D. Arturo Beltran.

Segundas partes

D. Alfredo Suarez.
D. José Rodriguez.
D. José Bombati.
D. Antonio Benavides.

Apoyadores de verso y música

D. Evaristo Benavides.
D. Jose Blanco.

Cargado del Archivo

D. Eduardo del Rio.

Encargado de la Luz Drumond

D. Rafael Blanco.

Encargado de la Costurera

D. Adolfo Cambardela

Palquero

D. Gerónimo Insuela.
Veinte coristas de ambos sexos.

NOTA. Además de la orquesta del Teatro, la Empresa ha contratado cuatro acreditados profesores que son un violin concertino, un primer violin, otro segundo y un contrabajo.

Telegrama.

Al recibir el correspondiente al dia de hoy hemos advertido que adolecia necesariamente de errores cometidos en la trasmision, puesto que tal como viene redactado carece de sentido y es casi ininteligible.

Apersonose uno de nuestros compañeros á la estacion de telégrafos solicitando que se pidiese la aclaracion de algunas palabras, y el telegrafista de servicio le manifestó que ya habia pedido aclaraciones y que estaba tal y como lo habian transmitido.

Tubimos pues que conformarnos con esta manifestacion aunque nos reservamos esclarecer de donde ha paartido la equivocacion.

El telegrama dice testualmente:

Madrid 17

«Explosion dinamita Ministerio Gobernacion Londres—Otra redaccion desperfectos.

Cotizacion cuatros 63-95»

Imprenta de EL ECO DE ORENSE.
Alba, 15, bajo.

CREDIT VIAGER (CRÉDITO VITALICIO)

FONDO DE GARANTIA
32 millones de pesetas

SEGUROS REALIZADOS
241 millones de pesetas.

SEGUROS PAGADOS
43 millones de pesetas.

Domicilio social: 92, rue Richelieu, Paris

POLIZAS DE 1.000 PESETAS REEMBOLSABLES POR SORTEO A 10.000 PESETAS.

El suscriptor tiene la seguridad de recibir tantas veces 10.000 pesetas como contratos haya suscrito. Por cada póliza de 10.000 pesetas, el suscriptor puede pagar á su eleccion, ó una prima única de 1.050 pesetas (de esta suma 50 pesetas se aplican á derechos de timbre y de contacto), á 20 primas anuales de 80 pesetas cada una, pagaderas la primera, al suscribirse y las demás anualmente, con la facultad para el suscriptor de anticipar los pagos, obteniendo el beneficio de un 3 1/2 por 100 anual sobre las cantidades que anticipe.

Los suscritores que opten por el abono de 80 pesetas anuales tienen el mismo derecho al sorteo que los que hayan satisfecho 1.050 pesetas de una sola vez. Al salir premiadas sus pólizas se les reembolsarán 10.000 pesetas, descontando las primas que adeuden. Todos los contratos son reembolsables á 10.000 pesetas por medio de sorteos anuales ajustados al cuadro que acompaña á cada póliza. Los sorteos se celebrarán el 1.º de Julio de cada año en el domicilio social del CRÉDIT VIAGER. El pago de las pólizas premiadas se verificará al 1.º de Enero de 1882, siendo reembolsadas el 1.º de Enero de 1883 las pólizas asistidas al sorteo. El primer sorteo se verificará el 1.º de Julio de 1883. La suscripción á estas pólizas no exige ninguna formalidad ni presentación de documento alguno siendo el portador y transmisibles á voluntad de su dueño.

Ademas, en todo tiempo el CREDIT VIAGER podrá, á petición del suscriptor, comprarle su póliza. El precio de compra comprenderá el total de las sumas pagadas por el suscriptor aumentado de los intereses calculados á razon de 3 1/2 por 100 al año. El CREDIT VIAGER está tambien autorizado á prestar á los suscritores, previo reconocimiento de los títulos á razon de un 5 por 100 de interés anual, hasta el 90 por 100 del valor de sus pólizas; es decir hasta el 90 por 100 del total integro de las cantidades pagadas con el aumento de los intereses á razon de 3 1/2 por 100 al año.

El suscriptor de una póliza sobre el cual se haya hecho un préstamo conserva todos sus derechos á los sorteos y reembolsos. El CREDITO VITALICIO ha sido fundado por Decreto de 20 de Marzo de 1854. En virtud del artículo 3.º del mismo, está obligado á presentar cada semestre un extracto de su situacion al Gobierno, bajo cuya vigilancia opera.

Las pólizas del CREDITO VIAGER tienen en todo tiempo, como garantia del reembolso, inmuebles, acciones del Banco de Francia préstamos hipotecarios, bonos del Tesoro y fondos públicos. La Compañia es propietaria, entre otros inmuebles del magnífico Hotel Continental de Paris.

Por medio de las pólizas de seguros reembolsables de 10.000 pesetas, todo suscriptor ó sus herederos recibirán el importe integro de las expresadas 10.000 pesetas, no habiendo desembolsado mas de 1.050 pesetas ó 20 anualidades de 80 pesetas. Por 10 pólizas por las cuales habra satisfecho 10.500 pesetas ó 20 anualidades de 800 recibirá 100.000.

Por 100 pólizas que le habran costado 105.000 pesetas ó 20 anualidades de 8.000, recibirá un millon de pesetas. El suscriptor puede pagar á su eleccion 1.050 pesetas de una vez ó 20 primas anuales de 80 pesetas. En uno y otro caso tiene los mismos derechos al sorteo anual y al reembolso de 10.000 pesetas.

Para prospectos y detalles, dirigirse

**AGENCIA GENERAL DE ESPAÑA
FUENCARRAL, 18, ENRESUELO. MADRID.**

En Orense: Sr. D. J. M. Murias, banquero.

Precaucion

En vista de la aceptación alcanzada por las excelentes cualidades de las máquinas de la compañía fabril SINGER, mas de 100 fabricantes de máquinas para coser sin reputación ó rechazadas del mercado por inútiles ó defectuosas se valen de nuestro nombre SINGER para sorprender al público. Todas las que se venden con los nombres de SINGER perfeccionado, sistema SINGER y aun SINGER, son falsificaciones de las legítimas de la compañía fabril SINGER, a pesar de que la máquina, la mesa el maqueado y todas las formas exteriores sean aparentemente iguales. El hecho de que los falsificadores escogen como tipo las máquinas de la Compañia fabril SINGER, es por sí solo la prueba mas evidente de su universal popularidad y de sus inmejorables resultados: es la garantia mas completa para el público, porque no falsificarían una máquina por la que no se hubiese de mostrar una preferencia decidida.

La máquina legítima tiene el nombre de **The Singer Manufacturing Company** LA COMPAÑIA FABRIL SINGER) estampado en el brazo de la misma, y llevando ademas en dicho brazo la marca de fábrica.

¡Cuidado con las falsificaciones!!

Para evitar engaños, comprar solamente en la dirección general de la Compañia Fabril SINGER, c en la Sucursal—Orense—se Progreso 36

Esta casa, establecida en todas las poblaciones importantes del mundo, atiende al que haya adquirido una de sus máquinas en cualquier punto, bien al contrario de los tratadores desconocidos y revendedores, que dejan á sus clientes sin poder usar las máquinas por falta de agujas y piezas sueltas, de las que la Compañia Fabril SINGER tiene grandes surtidos en todas sus sucursales.

Pidanse Catálogos y listas de precios á **La Compañia Fabril SINGER**
36 Progreso 36
ORENSE

LA ABUNDANCIA

Almacén de ultramarinos

Y
FÁBRICA DE JABON

DE
ROSALINO JAMARDO
VIGO.

Como una prueba de la buena aceptación que han obtenido los jabones de mi fábrica, puedo decir que en un año—desde Octubre del 81 hasta igual mes del 82—he fabricado y vendido 14.360 arrobas de jabon, cantidad considerable si se tiene presente que solo cuenta esta fábrica dos años de existencia y que hasta hace poco nadie queria en Galicia otro jabon que no fuese el sevillano.

Ahora he dado principio á la fabricacion de jabon verde y sigo fabricando las clases que pueden verse á continuacion, cuyos precios, atendida su buena calidad, no tienen competencia en toda Galicia.

CLASES Y PRECIOS

Pinta sevillana	á	130 rs. quintal gallego.	
— encarnada	á	130	—
— verde	á	120	—
— blanco	á	120	—

LA ABUNDANCIA
PRÍNCIPE Y VELAZQUEZ MORENO

GRAN ALMACEN MUSICAL É INSTRUMENTAL

DE

RAMON M. VALENCIA

Calle de Puerta de Aire y Padre Feijóo.

ORENSE.

Pianos garantizados, de las mejores fábricas, entre otras las de Erar, Pleyel Bor, Chasaigne, etc.
Órganos de todas clases (gran novedad para tocar sin saber música).

Instrumentos de metal, piston y cilindro para bandas militares; idem de cuerda para orquesta.

Cajas de música en pequeño y grande tamaño.

Acordeones franceses y alemanes.

Bandurrias y guitarras.

Concertinas.

Carieras y atriles.

Acesorios para todos los instrumentos.

Albums de música, gran lujo.

Papel de música.

Métodos y estudios para todos los instrumentos.

Música de ópera y zarzuela; id. religiosa; id. en partitura; id. de baile.

NOTA. Las ventas al contado y á plazos. = Se alquilan órganos y pianos.